

LA ASOCIACION,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA,

ÓRGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA-VETERINARIA, DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Director honorario, D. MANUEL LEGA Y VALERO.

SE PUBLICA LOS DIAS
quince y último de cada mes.

No se devuelven los originales.

Los autores serán responsables de sus escritos.

LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ Á

D. JUAN HERRERO Y ARGENTE,

bajo cuya direccion están todos los asuntos referentes al periódico.

Calle de Alcañiz, núm. 4.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un año. . . . 6 pesetas.

Un semestre 3.50

Adelantado.

ASOCIACION Y ASOCIADOS.

Prometí deciros las causas en que fundan su enojo para conmigo algunos habitantes de esta villa, y es muy justo que después de haber pasado tanto tiempo cumpla lo prometido. Hagamos antes historia.

Al terminar el mes de Setiembre próximo, cumplirá dos años mi instalacion como Médico titular de esta villa. Venía de Santa Eulalia (donde sustituí á nuestro querido amigo Garcés) y la fiebre que dominaba á nuestro compañero Garcés por su Asociacion, se me contagió al parecer. Inculcóme esta idea y por creerla buena y realizable, no tuve inconveniente en comunicarla á mis compañeros; el intrusismo, tenía en esta villa sus reales y era preciso desalojarle; solo, no era fácil conseguirlo, con la Asociacion sí; era pues indispensable ésta. Así debieron creerlo mis compañeros, pues no solo la secundaron, sino que promovieron trabajar con denuedo, hasta conseguir la estirpacion radical del sin número de *microbios* que insensiblemente nos diezaban.

El hecho de Rubielos y la reunion del Babor que todos conoceis, os probarán los resultados que se obtuvieron.

Muchos fueron los asociados, pero no faltó quien al mirar á través del prima

Asociacion, la guerra sin cuartel que esta mágica palabra envolvía contra todo aquello que se opusiese al desarrollo, tanto moral como material del profesorado, ténblase; creyeron otros ver con *esta* el áncora de salvacion, la varita mágica que convertir podia en un eden su penosa situacion, pero tambien veían que era preciso poner mucho de su parte para conseguirlo, y..... á esto, no se avenían; sabían á ciencia cierta, que á luchar, no luchaban solo con el intruso para conseguir su regeneracion social, sino con el pueblo, y..... esto les imponía por temor á perderlo, y de ahí su indiferencia; muchos al verla constituida se convencieron que nunca se avendrían con la sagrada *moral médica*, que desconocían, y procuraron combatirla; no faltó quien creyó de *buenafé* que con decir *soy asociado*, podia abusar, no solo de los pueblos, sino que tambien de sus mismos compañeros y estos fueron sus mejores mantenedores; convirtiéndose en sus enemigos mas acérrimos, al ver fallidas sus esperanzas. En resumen, que la Asociacion se llevó á cabo á pesar del pesimismo de algunos, de la indiferencia de otros y de la oposicion sistemática de los menos.

El regocijo no cabía en mi pecho al verla instalada; era preciso hacerse acreedor al carácter de asociado que recibí del Babor, y me lancé al combate.



desterrando el temor á salir vencido que en otro tiempo, aunque corto, me dominaba. Creí que, cual yo, secundarian los demás, portándose como buenos y ¡que solemnes chascos me he llevado! Hoy, leía un bien escrito artículo en el que se *deificaba* á la Asociación, y mañana el mismo articulista ya desconfiaba, si no trataba de poco cuerdos á los que con nutridos aplausos le habían felicitado. Todos en general, clamamos por la muerte del intruso y ¡á quien diré (que me crea) que no falta quien al ver agonizando alguno de ellos, ha llegado á darle su mano, para que le sirviese de báculo contra las iras de aquellos que, en cumplimiento de su deber, le habían colocado en tal estado?

Ha llegado á ser real el hecho, de que aquel que odiaba á un intruso, se ha convertido en mas intruso que el primero; y con tanto ver, no solo mis fuerzas no han aminorado, sino que me encuentro con mas bríos para luchar por nuestra regeneración, y es difícil, hermanos míos, vencer al que por convicción batalla.

Aseguran que la Asociación muere, despues de un periodo de dos años de prolongada agonía, y no puedo ni quiero creerlo; la Asociación vive y vivirá no raquítica y miserable, sino poderosa y altiva. Lo que aquí ha sucedido es lo que se presumía desde el momento de su instalacion; muchos asociados, por no caer en ridiculo, se nos unieron, aplaudieron todo aquello que se les presentaba *hecho*, y hoy la misma Asociación se cuida de arrancar el antifaz á esos *falsos apóstoles*. La Asociación, es hija de la necesidad, y mientras esta exista, no puede morir; que somos menos en número es cierto; que como obra humana tendrá sus lunares é imperfecciones, no lo negaré, pero que así y todo, con los que somos, trabajando unidos, siendo unas nuestras tendencias y aspiraciones, podremos dar en general batida, una leccion dura á todos los que usurpando derechos adquiridos, socaban nuestro presente y pretenden arrebatarnos el porvenir que espera á la clase, cegados

como están en la victoria que hasta de ahora habían conseguido.

Hasta otro número en que continuará desarrollando el tema que se ha propuesto vuestro compañero

El Licenciado,

Juan R. Arnau.

Olba 27 Agosto 84.

EL COLMO DE LA INMORALIDAD.

No hace mucho tiempo, que un periódico político hacía notar la existencia de otros microbios capaces de producir en la parte moral de los hombres enfermedades mas temibles y peligrosas que las que producen los bacillus del cólera en la parte material. Unos y otros atacan sin distincion á todas las clases sociales, y si bien con la higiene y rectitud de conciencia nos podemos hacer refractarios á su contagio, de un modo indirecto, nos lastiman sus perniciosos efectos, aunque nuestra alma y cuerpo funcionen en pleno estado fisiológico, y permitaseme la expresion.

Parece que las clases médicas, por su ilustracion y moralidad debían ser menos atacadas ó de un modo mas benigno, y no és así por desgracia, especialmente en lo que respeta á la parte moral, como se podrá ver en el siguiente caso, que presenta los síntomas característicos del cólera fulminante del alma.

No quiero entretenerme en detallar los hechos, pues en un periódico profesional de la córte quizá los publique con bastante extension, y solo presentaré los que mas resalten y laceran el corazon del hombre honrado, defensor de los intereses profesionales.

No juega por desgracia en este caso la mano oculta de algún cacique, ni la arbitrariedad de un Alcalde, sino el atropello de un compañero de la última hornada, que se empeña en hacer su debut en el ejercicio profesional, pirateando á sus amigos, con quienes ha compartido sus ratos de estudio y sus horas de ilusiones.

Yo comprendo, que un profesor no puede imponerse á un pueblo cuando, no una

colectividad, sino dos ó tres personas influyentes dan contra él, con razon ó sin ella; yo me explico, que, al anunciarse una vacante, haya profesor que la solicite sin cuidarse de averiguar la causa, pero cuando el Municipio está conforme con el profesor, cuando todos los vecinos sin distincion, reconocen su exacto cumplimiento, no me explico que haya compañero capaz de meterse, vellis nollis, donde hay otro mas digno que él, haciendo trizas la decencia y dignidad de las clases.

¿Han visto Vdes. anunciada la titular de farmacia de este pueblo? Nó seguramente: ¿Han oido la menor queja ni del vecino mas exigente? Tampoco: Pues á pesar de esto, sin mas razones que ser hijo del pueblo, se ha presentado en él este indigno compañero con la absurda empresa de que se anuncie la Beneficencia, mejor dicho, de que se le dé á él, estando decidido á calocarse en el partido; imposible intento, dentro de las vías decentes, y muy difícil, aun cuando la traicion, la perfidia y los medios mas violentos como lo hace.

Hagamos historia. El año pasado, aumenté las iguales exponiéndome mucho á perder el partido, y cuando no habia cobrado este impuesto, se presenta este señor, echando por tierra mis obras, poniéndolas al precio anterior, único modo de hacer alguna cosa: Contra mi voluntad, las puse yó al mismo precio, y una vez fuera ese pequeño motivo, por la misma cantidad, seguían conmigo; más viendo su impotencia, ha hecho que las gentes me exijan la condonacion del referido aumento, apesar de tenerlo yá ganado, en la seguridad de que no accedería á la exigencia y por consiguiente quedaba en pié esta pequeña queja; pero decido á sacrificar mis intereses por defender mi dignidad, sé les hé perdonado, quedando él de nuevo reducido á la impotencia.

Apurados todos los recursos y violencias, aparte de otras cosas que me callo, há llamado en su ayuda á un médico que ejerce fuera de la localidad, y al que le unen los lazos de la inmoralidad, para que arrastre y me arrebathe los pocos parientes y amigos que tiene en este pueblo, el que en armonía con el elemento en que vive, no ha reparado en exigirles se contraten con el nuevo

farmacéutico, sopena de negarles sus servicios, cohartando así su voluntad.

Hé principiado comparando el cólera con los vicios sociales, y sigo manteniendo mi comparacion. Si las enfermedades del cuerpo son endémicas y epidémicas, otro tanto sucede con los males del alma, y para estas, como para aquellas, hay localidades predispuestas á ser atacados sus individuos.

En un rádio muy reducido de esta comarca, existen médicos, farmacéuticos, ministrantes y veterinarios altamente indignos, que aunque no tengo inconveniente denunciarlos, me abstengo por ahora, haciéndolo sí, de los que directa y personalmente lastiman mi dignidad, tanto mas, cuanto que uno de estos, es suscriptor de LA ASOCIACION (por supuesto, rezagado, como consta en el último número del periódico.)

Estando resuelto á defender los intereses profesionales con la pluma, con la palabra, con el cuerpo y con el alma, le preguntaré á este señor..... ¿Le faculto á V. la Asociacion para ir ó venir á este y otros pueblos á arrebatat el pan de las manos á otros compañeros? ¿No le dice su conciencia que obra en oposicion á los buenos principios de fraternidad y compañerismo?

Pues si á esto llamamos indigno y vergonzoso el total de las clases..... ¿que calificativo daremos á la accion que V. há hecho conmigo? Cuando yo le pregunte de viva voz (que le preguntaré) por qué me arrebatat los vecinos para arrastarlos á su coetáneo, ¿qué razon alegará que justifique su conducta?

Siga V. señor mio por ese camino, que yó me encargo de garantizarle el desprecio, no de las clases médicas, sí es de todo individuo de la sociedad honrado y decente.

Muniesa 4 Setiembre 84.

Pascual Repollés.

Es tal la repugnancia que nos inspira el hecho á que se refiere nuestro querido amigo el Sr. Repollés, que no acertamos á hacer ningún comentario sobre ello.

CARTILLA SANITARIA.

mandada publicar

POR LA DIPUTACION PROVINCIAL

de Madrid.*(Continuacion.)*

El que guarda un buen régimen higiénico y procura combatir los primeros síntomas, tiene grandes probabilidades de librarse del cólera grave. El que, por el contrario, desprecia los consejos de la ciencia, vive en el desorden, abusa de la bebida y de los placeres que debilitan, respira atmósferas insaludables y descuida los primeros síntomas del mal, está muy expuesto á contraer el cólera confirmado.

Es un concepto generalmente admitido, que el portador del cólera morbo asiático es el hombre enfermo, y que son vehículo conductor de su semilla ó gérmen los productos de secrecion morbosa eliminados de su aparato digestivo, vómitos y diarrea, lo mismo que los efectos y ropas impregnados con estos productos, ó solamente infestados con sus emanaciones.

De la investigacion de estos hechos se deriva el precepto del aislamiento como el primero y más eficaz de los preservativos. Pero cuando este medio no ha podido llevarse á efecto con el rigor que es indispensable, hay que procurar la destruccion de los gérmenes, desinfectando todos los objetos que hayan podido hallarse en contacto mediato ó inmediato con las deposiciones coléricas, tales como las ropas de cama y uso de los enfermos, los vasos de noche, retretes, letrinas, alcantarillas ú otros.

Es de suma importancia que el aire de las alcantarillas y sumideros de los retretes no retrocedan á las habitaciones, para lo cual conveendrá colocar en un punto de su trayecto aparatos inodoros ó sifones.

Tambien deberán lavarse frecuentemente estos sitios con una lechada de cal ó una solucion de sulfato de hierro (caparrosa) y sulfato de cobre al 1 por 100

En los pueblos en que no haya escusados deben habilitarse en los corrales y patios, nunca en las cuadras, sitios apartados ó pozos que hagan sus veces: desinfectándolos en caso de que algun sugeto afectado de diarrea sospechosa se sirviera de ellos.

Los arroyos ó ruceros de las calles por donde corren materias fecales, lo mismo que los procedentes de charcas y fuentes destinadas al lavado de ropas, deben cubrirse ó alcantarillarse, y en caso de no ser posible, limpiarse frecuentemente, incorporando á ellos algun caudal de agua, favoreciendo á la vez su curso, ya removiendo los obtáculos que le entorpezcan, ya aumentando su desnivel cuando se pueda.

El agua de los rios que reciban estos arroyos no debe usarse en bebida, ni aun á distancia.

No es conveniente defecar en los estercoleros ni en las cuadras, porque no es fácil hacer en ellos la desinfeccion en casos de sospecha y, porque el desinfectante podría inhabilitar el estiércol para el abono de tierras. Tampoco deben extenderse los excrementos por las calles, plazas y paseos, porque pueden aprovecharlos los animales domésticos que sirven de alimento al hombre.

Para la desinfeccion de los vasos de noche, retretes ó pozos en donde depongan los enfermos y los sospechosos, debe emplearse una solucion de sulfato de cobre al 1 por 100 ó de sulfato ó cloruro de zinc al 2 por 100, aún mejor de cloruro mercúrico, sublimado corrosivo, al 1 por 1.000, si bien esta última sustancia por ser muy activa y tóxica, no debe ponerse nunca en manos de personas inexpertas.

Los vasos de noche en que vomiten ó depongan los enfermos deben tener en el fondo una porcion de cualquiera de estas soluciones á fin de que los materiales caigan desde luego sobre un desinfectante.

El lavado de las ropas debe hacerse en agua que contenga una sustancia capaz de retardar la ebullicion hasta 110° cuando ménos, por ser el calor elevado á esas temperaturas el mejor de los desinfectantes en concepto de destructor de organismos microscópicos ó micro-organismos.

De estas sustancias las más baratas son el cloruro sódico (sal comun) y el aceite. El procedimiento es muy sencillo: se llena de agua una caldera, se disuelve en ella la sal, se añade una capa de aceite y se pone al fuego. El cloruro cálcico, el cloruro amónico y el aceite asencial de trementina, que pueden reemplazar á las anteriores, son más eficaces, pero son más costosos y más difíciles de manejar.

Las marmitas de presion serían preferibles por varias razones, y muy principalmente por la de hacerse en ellas el lavado sin que la atmósfera reciba emanaciones de ningun género.

Las personas encargadas de recorrer y manejar las ropas de los enfermos, deben tener la precaucion de lavarse las manos en una de las soluciones anteriormente expuestas.

No teniendo todos los pueblos de esta provincia ni las zonas en que radican las mismas condiciones geológicas ni orográficas que modifican algun tanto las condiciones del clima, tampoco deben tener la misma aptitud para favorecer el desarrollo y germinacion de la semilla colérica.

Dedúcese de esto que aquellos pueblos que estén en peores condiciones de emplazamiento, ya por causa del suelo y del subsuelo, ya por la especial estructura, composicion y configuracion del terreno, ya por la presencia de

aguas estancadas ó en movimiento, ya por la exuberancia de la vegetacion, ya por la humedad é impureza del aire, ya por causa de corrientes subterráneas, cuyas oscilaciones de nivel tanto contribuyen á modificar la atmósfera, deben ser más cautos y prevenidos que los demás para poder neutralizar á expensas de una esmerada higiene individual las influencias atmosféricas y de localidad que figuran como uno de los factores importantes para la extension del cólera asiático.

(Se continuará.)

Sección oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

El natural temor que despierta la presencia del cólera en algunos pueblos de la Península, pocos por fortuna, ha dado ocasion en los primeros momentos al establecimiento de cordones y lazaretos que el Gobierno no puede autorizar, porque son innecesarios para la defensa de la salud de la nacion, y perjudican en cambio á los pueblos que pretenden amparar y á los intereses públicos.

La trisísima enseñanza de la historia de las epidemias, recordada por la invasion que sufren actualmente Francia é Italia y aun por los pequeños focos que amenazan á nuestro territorio, presenta la ciencia vacilante al principio en la clasificacion de la enfermedad á la que denominan solo sospechosa en los primeros dias, fomentando ilusiones que viene á destruir, en el trascurso de poco tiempo, el luto de los pueblos víctimas del terrible azote.

Exige la prevision, que desde los primeros instantes se trate la sospecha como certidumbre del mal y se busque la defensa en el medio que los hombres de saber y el instinto popular proclaman de consuno: el aislamiento, único dique del contagio.

Inspirado el Gobierno en este convencimiento, asesorado por el real consejo de Sanidad y por el dictámen de cuantos dedican su vida y sus esfuerzos á combatir las enfermedades, no ha vacilado en adoptar las precauciones científicas aconsejadas por el espíritu de defensa, acordonando la frontera, dictando las medidas oportunas y acudiendo á localizar el peligro donde quiera que se ha presentado.

Algunas provincias y algunos pueblos han llevado hasta los límites de la exageracion los propósitos del Gobierno, ocasionando males no menores del que se trata de remediar, como las dificultades opuestas al comercio y la paralización de la industria que en breve conducirían la produccion á la ruina, y creando

conflictos de subsistencias, no menos que perturbando la cobranza de los impuestos, harían precaria la situacion del Estado.

El Gobierno, que cuenta con el apoyo de la opinion en las medidas adoptadas continuará siempre luchando para impedir la propagacion de la epidemia, y á V. S. toca fortalecer la confianza de los pueblos, á fin de que no gasten sus recursos y sus desvelos en daño propio y perjuicio del interés general, ni rompan la unidad del sistema, que tiene por objeto detener la calamidad en su invasion, desplegando para ello el celo que sea necesario, tanto en las medidas adoptadas por V. S. como en la vigilancia de la rigurosa ejecucion de las precauciones que le han sido recomendadas.

A este propósito, debe V. S. proceder á aislar los puntos infestados, si desgraciadamente se presentaran en esa provincia.

El acordonamiento se hará con fuerza de Guardia civil, considerando este servicio preferente á cualquier otro, y como las provincias limítrofes por ser las más inmediatamente amenazadas tienen un interés superior al de otras en circunscribir los focos, contribuirán proporcionalmente con fuerza del mismo instituto á hacer eficaz el acordonamiento.

Fuera del cordon y en los puntos que se determinen sobre las vías del mayor tráfico, se establecerán uno ó varios lazaretos con aprobacion de este ministerio, donde purguen cuarentena aquellos vecinos de los pueblos invadidos que abandonen el lugar del contagio. Adoptará igualmente V. S. las disposiciones más enérgicas para que los médicos y cuantas personas se dediquen al servicio de los lazaretos no comuniquen en forma alguna con los guardias que constituyen el cordon ni con nadie que se halle fuera de aquellos establecimientos.

Tomadas estas precauciones, prohibirá V. S. bajo su más estrecha responsabilidad, la existencia de los lazaretos y cordones que no estuvieran expresamente autorizados por el Gobierno y protegerá de la manera más eficaz la circulacion de pasajeros y mercancías así como el cumplimiento exacto de todos los servicios.

Lo que de real orden, etc.—Madrid 11 Setiembre 1884.—Romero Robledo.

(Gaceta del 11 del actual.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE TERUEL.

Sanidad.—Circular.

La Direccion general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 28 de Agosto próximo pasado me dice lo siguiente:

«Para atender debidamente al servicio sanitario, conforme á las instrucciones de esta Superioridad, es necesario recuerde V. S. á todos los Alcaldes de esa provincia el estricto cumplimiento de los deberes que les impone la circular de 6 de Julio (*Gaceta* del 7), pues aumenta el peligro de la salud pública y es indispensable estar prevenidos para toda contingencia.—Además debe V. S. exigir de las citadas autoridades que al darle parte del más leve síntoma sospechoso de la epidemia, determinen las causas de importación y contagio que puedan haber producido la enfermedad, tales como la llegada de forasteros, ganados y mercancías con 15 días de anterioridad, al hecho de que se trate, puntos de procedencia de los mismos, y circunstancias locales de higiene pública á que pueda atribuirse la enfermedad, especialmente por motivos de la alimentación ó de cualquier exceso en la vida ordinaria del individuo.—Es del mayor interés conocer desde el primer momento estos datos para el mayor acierto de las medidas administrativas que se hayan de adoptar.—Tan luego reciba V. S. parte de cualquier caso sospechoso de cólera, trasmitalo inmediatamente por telégrafo á este Centro con el detalle referido sobre las causas que recientemente deban tomarse en consideración para averiguar el origen del mal, sin perjuicio de que desde luego adopte V. S. enérgicamente las disposiciones que expresa la citada circular de 6 de Julio.—Le encargo muy particularmente que exija de todos los Alcaldes el parte diario de salud de cada municipio, imponiendo á aquellos sin consideración alguna el debido correctivo, con arreglo á las leyes, por toda falta de comunicación de estas noticias diarias.—Lo que comunico á V. S. para su riguroso cumplimiento, debiendo trasladar inmediatamente esta orden por correo con reproducción de la de 6 de Julio á cada Alcalde, reclamándoles el enterado.»

Lo que se inserta en este periódico oficial encargando á los Sres. Alcaldes su estricta observancia, á cuyo efecto se reproduce á continuación la Real orden de 6 de Julio que en la preinserta se cita.

Del celo de los Sres. Alcaldes me prometo que no omitirán gestión ni desvelo alguno en el importantísimo y trascendental asunto de que se trata.

Teruel 3 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, *José María Mesguer*.

(Del B. O. de 4 del actual.)

La real orden de 6 de Julio que se cita es referente á encarecer el más exacto cumplimiento de la de 24 de Junio último, que publicamos en el número de 31 de Julio.

Sección de noticias.

El cólera.—Hecha la declaración oficial del cólera en dos ó tres poblaciones de la provincia de Alicante, y en otras tantas de la de Lérida con posterioridad, el Sr. Gobernador reunió la Junta provincial de Sanidad el día 2 del presente mes. Respecto de lo que por ella se acordó solo diremos que, indicado por el señor Diputado provincial D. Juan Miguel Ferrer, que la Corporación á que dignamente pertenece tenía determinado imprimir y publicar por su cuenta las instrucciones populares contra dicha enfermedad que la Junta estimara mas necesarias y aplicables á todos los pueblos de nuestra provincia, aunque este trabajo especial lo hubiera realizado desde luego la Junta, para ganar tiempo, se convino en que se podrían reimprimir las de la provincia de Madrid, que ya se han impreso y circulado con profusión, y son las mismas que aparecen en nuestro periódico.

También se trató de la utilidad y conveniencia de establecer algun lazareto de observación en los confines de nuestra provincia, para vigilar las procedencias de los pueblos invadidos por la epidemia. Más como surgió la duda de si por parte de la Diputación provincial se podrían invertir los fondos necesarios para este objeto, se acordó consultar el caso con la superioridad.

Bajo la impresión de las noticias por entonces recibidas, también se ha reunido con frecuencia la Junta municipal de Sanidad de esta capital; que, con la mas ejemplar actividad, y valiéndose de fuerzas militares y paisanos, ha establecido puestos de vigilancia para las procedencias de los países invadidos, en los caminos afluentes á la población y dos lazaretos de observación en los sitios que le han parecido mas convenientes y oportunos.

Segun nuestro apreciable colega *El Eco de Guadalupe*, correspondiente al día 7 del presente mes, el Ayuntamiento de Alcañiz, mediante informe de la Junta de Sanidad, ha adoptado las medidas siguientes: que, como todas, habrán de acomodarse á la real orden que hoy reproducimos.

1.ª Que todos los vecinos que posean una ó más cabezas de ganado de cerda las trasladen fuera de la poblacion á la distancia mínima de un kilómetro en el preciso término de tercero día, á contar desde el 4 del actual.

2.ª Que en los edificios extramuros en que los encierren no reunan mayor número de 4 cabezas.

3.ª Que las chozas donde se tenga albergado el ganado de cerda, así como las cuadras en que se encierren caballerías, deberán estar bien limpias, aseadas y ventiladas.

4.ª Se reproduce la necesidad de que los conejares estén bien limpios, aseados y ventilados ó en otro caso deberán extraerlos de la poblacion.

5.ª Se prohíbe dar principio á la venta de las verduras y frutas que se presenten al efecto en el Mercado ántes de las seis y media de la mañana, hasta cuya hora serán inspeccionadas por los Delegados de la autoridad y las que se presenten después de dicha hora, no podrán ponerse á la venta sin que preceda la inspeccion.

6.ª Que ántes de dar principio á la venta de la leche, los dueños de ésta la presentarán al Mercado público para su inspeccion al Delegado de la autoridad.

7.ª Que todas las ropas usadas por los enfermos que fallecieron cualquiera que sea su enfermedad, deberán lavarse en el lavadero de la fuente de los Estudiantes, ó en el rio desde el Vivero, aguas abajo.

Los infractores de las disposiciones anteriores quedarán incurso en la multa de 10 á 25 pesetas.

Finalmente se recomienda á todos los vecinos la necesidad de que tengan blanqueadas y aseadas las viviendas.

Otra inconveniencia.—Se nos ha dicho, que en Torres, (partido de Albarra-cin) se ha anunciado la vacante de titular de Cirujía menor solo llevados de una de tantas miserias como tienen frecuentemente lugar en algunas localidades. Y tanto es así que, de los 150 vecinos que cuenta dicho pueblo, el Ministrante actual D. Eduardo Sanchez, que reside allí hace 14 años, tiene á su favor y alistados como clientes 140, y solo los 10 restantes, incluso el Sr. Alcalde, están igualados con otro mal compañero de un pueblo inmediato; por manera, que el Sr. Sanchez está resuelto y

obligado por la casi totalidad de aquellos vecinos á continuar en Torres, aunque no le adjudiquen la canongía de 15 pesetas, á que asciende la titular citada.

Gracias.—Se las damos en nombre de los intereses profesionales á los numerosos compañeros de todas las clases que se han dirigido á nosotros ofreciendo su cooperacion mas decidida para sostener nuestro periódico provincial; al propio tiempo que rogamos á los autores de algunas fuertes filípicas contra los olvidados é informales, que nos dispensen por no publicarlas por hoy.

Al quemadero.—El dia tres del presente mes, y previo dictámen facultativo, el Sr. Alcalde de esta capital mandó al quemadero un barril de escabeche y unos 600 kilos de bacalao, cuyos artículos estaban visiblemente alterados.

Todo se andará.—Para dar entrada á los materiales que aparecen en el presente número con carácter de perentorios, hemos omitido incluir lo referente á las clases obreras que en el anterior prometimos continuar.

Por su parte, y en atencion á las circunstancias, el activo Sr. Alcalde de esta capital, mediante un bando, ha dictado las disposiciones siguientes:

1.ª Quedan vigentes y en toda su fuerza y valor las disposiciones generales de policia y buen gobierno dictadas por este Ayuntamiento en sus ordenanzas municipales, y recordadas anualmente en sus bandos.

2.ª Todos los vecinos están obligados á procurar por sí el barrido de las fronteras de sus respectivas casas, así como su riego en las primeras horas de la mañana, hasta las nueve de la misma.

3.ª Así mismo deberán procurar la extraccion inmediata de las basuras, escusados, estiércoles é inmundicias de sus casas, haciendo su depósito en las fincas rústicas á que se le destine y á una distancia de más de 500 metros de las últimas casas de los arrabales.

4.ª A igual distancia deberán enterrarse los animales que hayan muerto dentro de la poblacion.

5.ª Para la extraccion de basuras, escusados y estiércoles deberán aprovecharse las horas de la noche; sin embargo, si esto no fuera posible á algun vecino de la poblacion, las comisiones respectivas de distrito autorizarán la manera y forma en que ha de verificarse la extraccion.

6.ª De acuerdo con lo dispuesto por los bandos anteriores de esta Alcaldía se recuerda nuevamente, que los estiércoles situados en las vías públicas ó terrenos inmediatos á las mismas se considerarán como abandonados y á disposicion de esta Alcaldía que les dará el destino que estime conveniente, advirtiendo y ordenando á los que tengan dentro de corrales ó en puntos próximos á las vías públicas, balsas ó podrideros de cualquier clase, procedan inmediatamente á su desecacion y saneamiento usando toda clase de desinfectantes y echando en su suelo abundante paja y tierra.

7.ª Las carnes, pescados, frutas verduras y demás comestibles y bebidas que resulten adulteradas ó sean nocivas á la salud por descomposicion ú otra cualquier causa serán inutilizadas.

8.ª Se prohíbe el lavado de ropas y demás efectos de todas clases en las fuentes públicas y acéquia de la Peña, por ser aguas de uso general como potables.

9.ª Las tenerías y fábricas de curtidos usarán diariamente los desinfectantes que las comisiones aconsejen, advirtiendo que en caso de no verificarlo así, ó en el de aun usando estas precauciones no ofrecieran la seguridad completa de no ser perjudiciales á la salud pública, se ordenará la paralización de sus trabajos y cierre de las mismas.

10.ª Se recomienda eficazmente el blanqueo de las casas, tanto en el interior como en el exterior de las mismas, advirtiendo que esta recomendacion se convertirá en verdadero mandato para los vecinos cuyas casas se encuentren en tal abandono, que hagan preciso á juicio de las comisiones el adoptar respecto de ellas esta saludable disposicion.

11.ª El recreo de cerdos y demás clases de animales, se consentirá tan solo en el caso de que se efectúe en buenas condiciones de salubridad é higiene, á juicio de las respectivas comisiones, siendo obligatorio en caso contrario el trasladar aquellos animales á otros locales que reúnan las condiciones necesarias ó sacarlos fuera de la poblacion.

12.ª Los pobres de solomnidad vendrán obligados á manifestar á mi autoridad las necesidades que esperimenten en sus domicilios, para facilitarles las cales y desinfectantes cuya utilizacion les sea precisa.

13.ª Y por último, los vecinos todos y en especial los dependientes de este Municipio, están obligados á denunciar á mi autoridad toda clase de abusos, para que puedan evitarse y corregirse en la forma que determinan las leyes, siendo de advertir muy especialmente, que las correcciones y multas que se impongan por esta Alcaldía serán verdaderamente severas y se harán efectivas sin contemplacion alguna.

VACANTES.

Lo están la titular de Médico-Cirujano de El Pobo, Ababuj y Monteagudo en concordia, con la asignacion de 200 pesetas anuales; solicitudes á la Alcaldía del primero de los pueblos nombrados, hasta el dia 20 del presente mes en que se proveerá.

—La titular de Médico-Cirujano de Santolea, con 250 pesetas de asignacion; solicitudes hasta el dia 20 del presente mes en que se proveerá.

—La inspeccion de carnes de Alacon con 50 pesetas; solicitudes hasta el dia 22 del mes actual en que se proveerá.

—La Inspeccion de carnes de Rubiales con 20 pesetas anuales; solicitudes hasta el dia 20 del presente mes en que se proveerá.

—La titular de Farmacia de Alloza con 250 pesetas anuales; solicitudes hasta el 24 del mes actual en que se proveerá.

—La titular de Medicina y Cirujía de Bágüena con 150 pesetas anuales; las solicitudes hasta el 21 del presente mes en que se proveerá.

—La Inspeccion de carnes de Samper de Calanda con 100 pesetas anuales; solicitudes hasta el dia 20 del mes actual en que se proveerá.

—La Inspeccion de carnes de Pozondon con 25 pesetas anuales; solicitudes hasta el dia 20 del presente mes en que se proveerá.

—La titular de Farmacia de Gea con 250 pesetas de asignacion; solicitudes hasta el dia 20 de los corrientes en que se proveerá.

—La titular de Medicina y Cirujía de Olba con 125 pesetas anuales; solicitudes hasta el dia 20 del presente mes en que se proveerá.

—La plaza de Ministrante de Tramacastilla con la dotacion que se convenga; solicitudes hasta el dia 20 de los corrientes.

—La titular de Medicina y Cirujía de Allepuz con 400 pesetas de asignacion; solicitudes hasta el dia 30 del presente mes en que se proveerá.

—La titular de Medicina y Cirujía de Cella con 750 pesetas; solicitudes hasta el 4.º de Octubre próximo en que se proveerá.

ANUNCIOS.

Se vende un caballo de buena raza, de marca, negro y de excelentes condiciones. Darán pormenores en la imprenta de este periódico, Plaza de la Libertad, Casa de la Comunidad, pisos bajos.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.